

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribución de Energía Eléctrica en la Zona

La continuidad del estiaje, afectando profundamente a las posibilidades de producción hidroeléctrica, obliga a revisar y a ampliar en algunas regiones el sistema de restricciones actualmente establecido para los usuarios de las Empresas eléctricas interconectadas de la zona Centro-Levante, por lo que, a la vista de la situación eléctrica y tenida en cuenta la limitación de paso de energía del Centro a Levante, ya explicada en notas anteriores, desde el próximo domingo día 10 del corriente el régimen de suministro y normas de restricción serán los siguientes:

Suministro en las provincias del Centro: Madrid, Avila, Segovia, Toledo, Cuenca y Guadalajara, para los usuarios de Hidroeléctrica Española, Unión Eléctrica Madrileña y distribuidoras:

Alumbrado: Se dará servicio diariamente desde las 19,30 hasta las 24 horas en los pueblos, y hasta las 6 de la mañana en las capitales.

Fuerza: Se dará corriente en cada sector para su utilización en industrias y demás usos de la energía, durante tres días laborables a la semana, desde las 6 hasta las 19,30 horas.

Suministro en las provincias de Levante: Alicante, Castellón, Murcia y Valencia, para los usuarios de Hidroeléctrica Española, LUTE, Compañía de Riegos de Levante y sus distribuidoras:

Alumbrado: Se dará servicio de alumbrado diariamente en los pueblos desde las 19,30 hasta las 24 horas y hasta las 2 de la mañana en las capitales.

Fuerza para industrias: Se dará corriente en cada sector para usos industriales y para los de riegos, no comprendidos en el apartado siguiente, durante tres días en la semana, desde las 6 hasta las 17,30 horas.

Fuerza para usos de regadío: En las líneas en que los usuarios sean en mayoría regantes, se dará suministro diariamente desde las 6 hasta las 8 horas, y los domingos, de 6 a 17,30.

Las industrias que estuviesen suministradas por líneas de regadío deberán ajustar su horario de toma de energía al expresado para los regantes.

Trilladoras de arroz: Se procurará dar suministro diario a estas trilladoras en todos aquellos casos en que dispongan de línea independiente.

Los domingos se cortará la corriente en toda la zona Centro-Levante desde las seis de la mañana hasta la hora en que las disponibilidades de agua fluyente del día permitan reponer el suministro.

Normas comunes a todos los usuarios de la Zona

1.ª Se prohíbe el encendido de anuncios luminosos todos los días de la semana, como también el de escaparates, vitrinas, fachadas, etc.

2.ª Los espectáculos que deseen celebrar dos sesiones, deberán dar una con el grupo electrógeno, preferentemente la de la tarde.

3.ª Los locales de pública concurrencia, como cafés, bares, comercios, etcétera, deberán reducir su alumbrado, encendiendo únicamente la mitad de las lámparas instaladas, y se apagarán totalmente llegadas las horas de cierre, que para el comercio, y a los efectos de utilización de energía, se considerarán las oficiales del invierno, 8 y 9 de la tarde, según la clase del establecimiento.

4.ª Los cupos de consumo que se autorizan son los siguientes:

Servicios públicos, desagües de minas, cámaras frigoríficas, elevaciones de agua, riegos y usos agrícolas, fábricas de harinas, hielo y pan, fábricas de cemento, tracción eléctrica urbana, servicios de puertos, hospitales, fábricas de gas, periódicos, industrias y minas que exporten sus productos, 80 por 100.

Alumbrados públicos y de viviendas, 40 por 100.

Industrias, minería, espectáculos y locales de pública concurrencia, 40 por 100.

Usos domésticos diversos, 25 por 100.

5.ª Se prohíbe la utilización de energía en usos industriales fuera de las horas fijadas para suministro a la industria, excepto en operaciones que requieran continuidad de marcha.

6.ª Las infracciones de estas normas serán sancionadas con el corte de suministro y económicamente, si procede.

7.ª Las Empresas eléctricas quedan autorizadas para dar cortes suplementarios, sin previo anuncio, a aquellas líneas en que observen un exceso de carga superior a la que pueden soportar técnicamente, ya que solamente con un estricto cumplimiento de las normas que anteceden podrá mantenerse el servicio con regularidad.

Madrid, 8 de septiembre de 1950.—El Delegado Técnico (ilegible).

(G. C.—3.636)

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

DISTRITO FORESTAL DE MADRID

Servicio de la Madera

ANUNCIO

En las oficinas de este Distrito Forestal están a disposición de los titulares de los Certificados profesionales de las cla-

ses A, B, C y D que se encuentran al corriente en el pago al Servicio de la Madera del canon establecido, las Hojas de Compras correspondientes al año forestal 1950-51. Para la obtención de dichas Hojas de Compras será indispensable la presentación del Certificado profesional y la entrega de las relativas al año forestal 1949-50.

Los poseedores de Certificados profesionales de las clases A, B, C y D que no estén al corriente en el pago del canon que debe abonarse al Servicio de la Madera, para obtener las Hojas de Compras correspondientes al año forestal 1950-51 deberán remitir a las oficinas de dicho Servicio (Padilla, 32, Madrid), juntamente con la hoja u hojas de compra correspondientes al año forestal 1949-1950, el justificante de haber ingresado el importe de dicho canon en cualquier establecimiento bancario, para su abono en la cuenta corriente abierta en el Banco de España a nombre del Servicio de la Madera con el núm. 258 de las de Organismos de la Administración del Estado.

Madrid, 6 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Cid.

(G. C.—3.628)

Delegación Central de Hacienda

Ordenación de Pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General el 27 de noviembre de 1946, con los números 729.900 de entrada y 93.995 de registro, correspondiente a un depósito necesario en metálico, sin interés, constituido por don Carlos Alberto Uruñuela Láinz, de la propiedad de su madre, doña María Antonia Láinz Alonso, y a disposición de la Intendencia General Militar, para responder del viaje al Extranjero de Carlos A. Uruñuela Láinz; importa trescientas sesenta pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de septiembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, por delegación, José Rojo García.

(G. C.—3.625)

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios, expedidos por esta Caja General en 24 de mayo de 1934 y 24 de mayo de 1934, con los números 310.709 y 310.710 de entrada y 134.669 y 134.670 de registro, correspondientes a los depósitos de 1.000 y 5.000 pesetas en Deuda Ferroviaria 5 por 100 y Deuda Amortizable 5 por 100. Fueron constituidos por «Zurich», Compañía General de Seguros, de su propiedad, y para garantía de la responsabilidad civil subsidiaria de don Eusebio Huidobro Pérez en el sumario 350, de 1933, del Juzgado número 6, de Madrid, a disposición del señor Juez de instrucción de dicho Juzgado,

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 6 de septiembre de 1950.—El Delegado Central de Hacienda, por delegación, José Rojo García.

(G. C.—3.626)

Servicio Nacional de Pesca Fluvial

Jefatura de la 5.ª Región

ANUNCIO

Para facilitar la aclimatación en el río Tajo con nuevas especies de peces, importadas del Extranjero, el ilustrísimo señor Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial en primero de septiembre ha dispuesto:

«Vista la proposición de la Jefatura de la 5.ª Región de Pesca Fluvial (Madrid), para que en defensa de la especie lucio se disponga la veda absoluta del tramo del río Tajo en Aranjuez, comprendido entre el puente de la Reina y la presa que en las inmediaciones del puente de Barcas tiene construída la «Hidroeléctrica de Buenamesón», S. A.»

Lo que se hace público para general conocimiento de los pescadores, advirtiéndose que en el concepto de veda total se comprende la prohibición de pescar con toda clase de artes, incluso con la caña.

Madrid, 6 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Carlos de la Fuente.

(G. C.—3.627)

PRIMERA REGIÓN MILITAR

JUNTA DE ACUARTELAMIENTO

COMANDANCIA DE FORTIFICACIONES Y OBRAS

ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, núm. 5, 5.ª planta, ofertas para la ejecución de obras por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las comprendidas en el «Presupuesto de obras varias en la cocina de tropa y de terminación del edificio que se construya por el Servicio de Residencias de Solteros en el Cuartel del Regimiento de Infantería Argel número 27, en la Plaza de Cáceres». (Número 1.122 del L. C. I.)

El plazo de admisión de ofertas termina el día 23 del corriente mes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 2 de septiembre de 1950.—El Coronel Ingeniero Comandante, por ausencia (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle de ..., núm. ..., provisto de cédula personal núm. ..., clase ..., expedida en ... con fecha ..., enterado del anuncio del concurso inserto en ... («Boletín Oficial del Estado», de la provincia de Madrid, de la de Cáceres, puesto en las tablillas de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, del de Cáceres, de las oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región, del Destacamento de esta Comandancia en Badajoz o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Presupuesto de obras varias en la cocina de tropa y de terminación del edificio que se construya por el Servicio de Residencias de Solteros en el Cuartel del Regimiento de Infantería Argel número 27, en la Plaza de Cáceres» (número

1.122 del L. C. I.); con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ... pesetas (consignarla en letra), que representa una economía de ... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 388.140 (trescientas ochenta y ocho mil ciento cuarenta) pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por R. D. de 23 de abril de 1919 («C. L.» núm. 55), así como su sumisión a las normas de trabajo establecidas según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la Contribución Industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, Cuota Sindical y Accidentes del Trabajo, y justificante de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 7.762,80 pesetas (siete mil setecientos sesenta y dos pesetas con ochenta céntimos), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, ...

(Firma del solicitante.)

OBSERVACIONES.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por 100 del Presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente reseñados una garantía complementaria, que ascenderá a la tercera parte entre la diferencia de la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército núm. 15, de 1941.

(G. C.—3.637) (O.—16.086)

Cantidad de agua que se pide: 6,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Gallo.

Término municipal en que radicarán las obras: Molina de Aragón (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo,

que será suscrita por los mismos. (A. 9-B.)

Madrid, 5 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—3.635) (O.—16.085)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Alcalá de Henares

Pueblo de Anchuelo.—Año de 1949
Concepto: Rústica

EDICTO SOBRE EMBARGO DE FINCAS

Don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Hacienda en la Zona expresada,

Hace saber: Que en el expediente de apremio de dicho pueblo, año y concepto he dictado la siguiente

Providencia

Que desconociendo el domicilio, así como otros bienes, de los deudores que a continuación se expresarán, he dispuesto el embargo de las fincas objeto de los débitos, que se describen.

Lo que se les hace saber en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 78 y 84 del Estatuto de Recaudación vigente, dándoles a los deudores o sus causahabientes un plazo de ocho días para personarse en el expediente, en las oficinas de esta Recaudación (paseo de Infanta Isabel, 17, Madrid, de cuatro a siete de la tarde), o designen representante legal que reciba las notificaciones, pasado el cual sin comparecer se decretará la rebeldía de los mismos a todos los efectos legales.

Fincas objeto de embargo y nombres de los deudores

Eladio Anchuelo Fernández.—Una finca rústica al polígono 12, parcela 209, destinada a secano cereal, al sitio El Carrascal. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 45,37 pesetas. Linda: al Norte, con Elvira Bachiller Saz; al Este, con Francisco Saz García; al Sur, con camino de Santorcaz a Valverde, y al Oeste, con Eladio Anchuelo y Agustín Redondo.

Emilia Casanova.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 732, destinada a secano cereal, segunda, al sitio de Mazo. Tiene una superficie de una hectárea 19 áreas 83 centiáreas, y un líquido imponible de 44,04 pesetas. Linda: al Norte, con Manuel Pareja, Eugenio García y otro; al Este, con Mariano Pérez, arroyo y límite término; al Sur, con Mariano Pérez Pardo, y al Oeste, con límite término y Elvira López.

Herederos de Timotea Fernández Fernández.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 171, destinada a olivar, al sitio de Escobón. Tiene una superficie de 42 áreas 70 centiáreas, y un líquido imponible de 39,29 pesetas. Linda: al Norte, con senda de Eros; al Este, con Timotea Fernández, Teodosio Berlinches y otros; al Sur, con Francisco Saz García, y al Oeste, con Elvira Bachiller y Luis Hermida.

Eugenio, Filomena, Francisco García Hernández.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 472, destinada a secano olivar, al sitio San Francisco. Tiene una superficie de 34 áreas 24 centiáreas, y un líquido imponible de 53,42 pesetas. Linda: al Norte, con Mariano Redondo y Emiliano López; al Este, con Concepción y Francisco Saz y otro; al Sur, con Maximino Guerra, y al Oeste, con Feliciano Martínez.

José Herranz, Gregoria García y dos más.—Una finca rústica al polígono 15, parcela 16, destinada a secano cereal, al sitio Majada del Gordo. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 50,85 pesetas. Linda: al Norte, con Soledad Minguez y Carlota Prieto; al Este, con Mariano Saz, Emilio Saz y otro; al Sur, con Florentino Fernández, Paula Juarranz y otro, y al Oeste, con Elvira Bachiller y Soledad Minguez y Carlota Prieto.

Santiago Herranz y Eloy García.—Una finca rústica al polígono 10, parcela 3, destinada a secano cereal, al sitio de Valdegangas. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas, y un líquido imponible de 72,59 pesetas. Linderos: no constan.

Fernando Saz y Cruz García Delgado.—Una finca rústica al polígono 3, parcela 212, destinada a secano cereal, al sitio de Olivo Alto. Tiene una superficie de 85 áreas 60 centiáreas, y un líquido imponible de 84,74 pesetas. Linda: al Norte, Este y Sur, con Eloisa Hermida y Elvira Bachiller, y al Oeste, con Elvira Bachiller y Martín Herranz.

Fidel Saz Pareja o Prieto.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 420, destinada a secano cereal, al sitio Concejo. Tiene una superficie de 17 áreas 12 centiáreas, y un líquido imponible de 27,22 pesetas. Linda: al Norte, con Luis Prieto López; al Este, con Luis Hermida Saz; al Sur, con Jesús Eusebio García y Gerardo Prieto, y al Oeste, con Luis Hermida Saz.

Francisco y Eugenio Saz y Cruz García.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 623, destinada (no consta), al sitio La Flora. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 50,85 pesetas. Linda: al Norte, Elvira Bachiller y Luis Hermida y otros; al Este, con Elvira López Fernández y otro; al Sur, con Elvira López Fernández y otra, y al Oeste, con Ana Saz, José Pareja y Elvira Bachiller.

Herederos de Guillermo Saz García y Anselmo Román.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 444, destinada a secano cereal, al sitio de «Viña del Maestro». Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 50,85 peseta. Linda: al Norte, con Agustín Redondo Fernández y otros; al Este, con Felipe Martínez y Elvira López; al Sur, con Similiano López, y al Oeste, con Paula Juarranz Ruiz.

Juan Saz Fernández.—Una finca rústica al polígono 1, parcela 283, destinada a secano cereal, al sitio Olivar de Santero. Tiene una superficie de una hectárea 36 áreas 95 centiáreas, y un líquido imponible de 72,58 pesetas. Linda: al Norte, con senda Carruete; al Este, con Sofía Prieto y Víctor Ruiz Martínez; al Sur, con herederos de Lorenzo Anchuelo y Dalmacio Herranz, y al Oeste, con Elvira Bachiller Saz.

Otra finca rústica al polígono 12, parcela 7, destinada a secano cereal, al sitio Tesoro. Tiene una superficie de 51 áreas 36 centiáreas, y un líquido imponible de 27,22 pesetas. Linda: al Norte, con Daniel, Jesús y Agustín Anchuelo y otros; al Este, con Paula Juarranz, Silverio Saz y otro; al Sur, no consta, y al Oeste, con Daniel, Jesús y Agustín Anchuelo y Encarnación López.

En la Zona de Alcalá de Henares, a 5 de julio de 1950.—El Recaudador, David Sánchez Bolaños.

(G.—9.032)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Inscripciones

RECTIFICACION DE ANUNCIOS

En el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, correspondiente al día 29 de agosto último, se publican dos anuncios relativos a la inscripción solicitada por don Moisés Fontela Menéndez, de dos aprovechamientos de aguas en término municipal de Torrelodones (Madrid), y se hace constar que el plazo de admisión de reclamaciones comenzará a partir de la fecha siguiente a la de publicación del anuncio en el Boletín de la provincia de Cáceres, en lugar de decir que se refiere a la provincia de Madrid, a cuya jurisdicción corresponde el asunto.

Lo que se hace público para general conocimiento. (I. N. 1.285-1.286.)

Madrid, 5 de septiembre de 1950.—El Ingeniero Director, Ramón María Serret.

(G. C.—3.634) (O.—16.084)

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Angel Bartolomé Miño.

Y de su representante: Don Anacleto de Salas Coello. Artistas, 39, Madrid. Clase de aprovechamiento: Riegos.

AYUNTAMIENTOS

LA PUEBLA DE LA SIERRA

El día 24 del presente mes de septiembre y hora de las once tendrá lugar la subasta de pastos del monte de estos Propios «Dehesa Bóyal» núm. 109.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

La Puebla de la Sierra, 2 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Rufino Bernal.

(G. C.—3.633) (O.—16.083)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Acordadas por este Ayuntamiento las condiciones para el arrendamiento de los pastos de «Los Sotos», de estos Propios, para el año forestal de 1950-1951, se anuncia al público que durante el plazo de diez días se encuentra a disposición de quien lo desee en esta Secretaría el correspondiente expediente, así como la tarifa y pliego de condiciones.

Villamanrique de Tajo, 7 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Luis Vara.

(G. C.—3.632) (O.—16.082)

TIELMES

Instruido expediente de transferencia de crédito dentro del Presupuesto actual, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público por el presente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Tielmes, 4 de septiembre de 1950.—El Alcalde, Alejandro Martínez.

(G. C.—3.630) (O.—16.078)

NAVARREDONDA

El día 5 del próximo mes de octubre y corriente año, a las doce horas, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Concejal en quien delegue, se celebrará la subasta de los pastos de la Dehesa «Umbría o Nueva», de estos Propios, para el año forestal de 1950 al 1951, bajo el tipo y condiciones formuladas para la misma, y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navarredonda, a 4 de septiembre de 1950.—El Alcalde Presidente, Leoncio Romero.

(G. C.—3.631) (O.—16.076)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número dos, de esta capital, en autos a instancia de Gregorio Jiménez Sanchidrián, contra don Juan Rull Andréu, sobre despido, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días: sesenta y una cubas de madera para envases de vino, diferentes tamaños, de roble y castaño, que se encuentran depositadas en don Pedro Reollo Martín, en el pueblo de Majadahonda; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día veintidós del actual, a las doce; advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo.

Dado en Madrid, a primero de septiembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Fernando Hernández San Román.

(G. C.—3.623) (I.—620)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Donato López Llaser, representado por el Procurador señor Castillo, contra don Restituto Rodríguez Martínez, sobre pago de cantidad, se anuncia nuevamente la venta en pública subasta, por haberse declarado en quiebra la anterior, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 1372249, en perfecto estado de funcionamiento y en buen uso.

Una mesa de despacho de siete cajones, en mal uso.

Una librería haciendo juego, de tres cuerpos, en mal uso, y dos sillones y tres sillas, también en mal uso.

Para cuya nueva subasta, que tendrá lugar el día veintiséis de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se advierte:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio en que han sido tasados los bie-

nes pericialmente, o sea la cantidad de tres mil doscientas noventa y cinco pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de la indicada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los citados bienes se encuentran depositados provisionalmente en poder de la esposa del deudor, doña Florencia Rosario García, que habita en la calle de la Magdalena, número treinta y ocho.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, P. S., José Maroto.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—13.983)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Irene Cenat Andree, de cuarenta años, soltera, empleada, hija de Luis y Luisa, natural de Bourdeaux (Francia), domiciliada últimamente en la calle del Arrenal, núm. 2 (Hotel Moderno), comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, de esta capital, para prestar declaración y ofrecerla el procedimiento conforme determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto, instruida por ante la Secretaría de don Isidro Domínguez Catalán, con el número 237, de 1950.

(B.—5.201)

JUZGADO NUMERO 14

Por el presente, que se expide en virtud de providencia dictada en el sumario núm. 80, del año en curso, por hurto de un paquete conteniendo ropa y metálico a María de los Angeles Valero Ródenas, de veinte años de edad, soltera, sin profesión especial, hija de Antonio y de María, natural de Castril de la Peña (Granada) y domiciliada últimamente en Jaén, calle de Valencia, núm. 15, se hace saber por el presente que se le concede el plazo o término de cinco días a la perjudicada para que comparezca ante este dicho Juzgado de instrucción número 14 y Secretaría de don Manuel Comellas Salmerón, con el núm. 80, del pasado año, y al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a la representación legal de la perjudicada.

(B.—5.006)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en causa núm. 211, de 1950, por hurto, se cita al denunciante don Juan Paúl Chandain, que vivió en el Hotel Nacional, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—5.207)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, de esta capital, en la carta-orden dimanada del sumario 343, de 1940, por estafa, se hace saber a don Facundo Alonso García que le ha sido fijada a su favor por la Audiencia de esta capital la indemnización de 5.000 pesetas.

(B.—5.206)

JUZGADO NUMERO 17

Por el presente y mediante a desconocerse el actual paradero y domicilio de don Andrés Pajeo Espinosa, se cita, llama y emplaza a dicho señor a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 11, de 1950, por hurto a doña Dolores Leal Vega.

(B.—5.042)

Por el presente, en virtud de proveído dictado el 28 de agosto por el señor Juez de instrucción núm. 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, en el sumario que instruye con el número 282, del corriente año, por robo y tentativa de estafa a don Roger Lamur, se llama a este señor para que en término de quinto día comparezca ante dicho Juzgado, con el fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de causa a que se refiere el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

(B.—5.145)

JUZGADO NUMERO 18

Barzillai Joe (Daniel), de veinticinco años, soltero, industrial, hijo de Daniel y de Hanriette, natural de El Cairo, que estuvo domiciliado en el Hotel Capitol, comparecerá ante este Juzgado de instrucción núm. 18, Secretaría del Licenciado don Alfredo Heras Lledó, al objeto de ser oído como perjudicado por el hurto de una cartera conteniendo una máquina fotográfica, y para ofrecerle el procedimiento. Así lo he acordado en causa 306, de 1950, por hurto.

(B.—5.135)

JUZGADO NUMERO 19

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en el sumario que instruye con el núm. 307, del corriente año, por el delito de hurto a Purificación Ruiz Manzano, de veinticuatro años, soltera, hija de Antonio e Isabel, natural de Sorvilán (Granada), en providencia de 25 de agosto de 1950 acordó citar a la expresada perjudicada, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, con el fin de recibirla declaración y ofrecerla las acciones del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.146)

El señor Juez de instrucción núm. 19, de esta capital, en providencia dictada en sumario que se sigue por hurto con el núm. 357, del año corriente, acuerda se cite, para que comparezcan en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las personas que se crean dueñas de los efectos sustraídos y que a continuación se determinan, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles las acciones en el sumario, y se les apercibe que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar:

Efectos sustraídos

Hace dos meses y pico, un gato de aire comprimido, de un camión que se encontraba en la calle de Alcántara.

Hace unos cincuenta días, 25 sacos vacíos de un camión que estaba en la calle de Goya, junto a la Castellana.

Por el 23 de julio anterior, en la gasolinera del Pacífico, de una camioneta: una americana de paño a rayas, que contenía en un bolsillo 500 pesetas.

Hace unos veinticinco días, una americana de las conocidas por mil rayas, de un coche que estaba parado en una calle próxima a la plaza de Colón.

Hace ocho días, de una furgoneta que estaba en la calle de Francisco Serra, dos paquetes que contenían cepillos para dientes, cordones para botas, tijeras costura, pasadores para camisas y pantalones para niños.

Hace cuatro días, de un coche de los llamados «haiga», que estaba parado en

una calle próxima a Manuel Becerra, un bolso de hule, conteniendo vestido señora, un pantalón sin terminar y un retal de seda.

Hace seis meses, de un coche que estaba cerca de la plaza de Manuel Martínez, un par de zapatos para caballero, negros, usados.

Hace más de un mes y de un coche que estaba parado, dos americanas usadas.

Madrid, 14 de agosto de 1950.

(B.—4.945)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente, y en virtud de lo mandado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 228, de 1950, sobre hurto a Fausto Albert Martínez, se cita a dicho perjudicado, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración en dicho sumario y ser instruido del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.186)

VALLADOLID

Pastor López (Florentino), de diecinueve años, soltero, jornalero, natural y domiciliado en Madrid, carretera del Este, núm. 86, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción número 2, de Valladolid, al objeto de ser oído como inculcado en el sumario número 305, del corriente año, sobre hurto.

(G. C.—3.524) (B.—5.152)

PALENCIA

Por la presente se cita y emplaza a Enrique Quesada Cano, de treinta años, casado, agente de Seguros, natural de Andújar (Jaén) y vecino que fué de Madrid, y que usa el nombre de Enrique Ruiz Fernández, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Palencia, a fin de ser oído en sumario que se le sigue con el número 247, de 1950, por apropiación indebida.

(G. C.—3.481) (B.—5.119)

TARANCON

Don José Novel Bardaji, Juez comarcal de esta ciudad de Tarancón, en funciones del de instrucción de la misma y su partido, por hallarse el propietario disfrutando permiso oficial.

Por medio del presente se cita a un tal Nazario Muñoz, cuyo apellido segundo se ignora, de profesión quincallero ambulante y domiciliado últimamente en el pueblo de Las Pedroñeras, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes al de la inserción del presente en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real, Cuenca y Guadalajara, comparezca ante el Juzgado de instrucción, sito en el piso principal de la Prisión del partido, calle de la Cruz Verde, con el objeto de ser oído en declaración y ofrecerle el procedimiento conforme determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que se instruye bajo el núm. 34, del año 1950, por lesiones y subsiguiente muerte de su hijo Manuel Muñoz Carmona.

(G. C.—3.484) (B.—5.122)

CHINCHÓN

Ruiz (Marcelino), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Aranjuez, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para prestar declaración en causa por hurto, contra Antonio Díaz Ferrer, instruida por dicho Juzgado con el núm. 97, de 1950.

(G. C.—3.415) (B.—5.047)

PUENTE DEL ARZOBISPO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa de Puente del Arzobispo y su partido, en providencia dictada en el sumario núm. 57, de 1950, seguido en este Juzgado por el delito de abandono de familia, contra el denunciado José Lores Lagos, mayor de edad, casado, ignorándose demás cir-

circunstancias personales y que tenía su domicilio últimamente en Madrid, en la calle de la Salud, núm. 19, se le cita de comparecencia ante este Juzgado por el término de diez días, a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de oírle en el sumario anteriormente indicado.

(G. C.—3.414) (B.—5.046)

CACERES

Por la presente se cita, llama y emplaza a Pablo Saugar Díaz, natural de Cenicientos (Madrid), hijo de Pedro y de Basilia, de veintiséis años, sin profesión, soltero, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, con el fin de que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado, para ser oído en el sumario que se sigue contra el mismo con el número 242, de 1949, por delito de estafa.

(G. C.—3.407) (B.—5.036)

Por el presente edicto, que se insertará en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Cáceres, se cita, llama y emplaza a Diego Salazar Jiménez, de cuarenta y un años, de un metro 700 milímetros de estatura, color moreno, pelo negro, ojos al pelo, nariz recta, barba poblada, vecino de Vallecas, vendedor ambulante de tejidos, mercería y paquetería, con patente de contribución industrial de 1948, folio 41, epígrafe 258, extendida en 8 de julio de 1948 por el Tesorero de Hacienda de Alcalá de Henares, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de ocho días que al efecto se le conceden, a partir de la inserción en dichos periódicos oficiales, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Cáceres, sito en la calle de Sergio Sánchez, número 13; apercibiéndole de que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y a fin de ser oído en el sumario que se tramita bajo el núm. 210, de 1950, por delito de apropiación.

(B.—5.020)

COLMENAR VIEJO

Alonso Sanz (Angel), de veintinueve años, hijo de Julián y Leonor, soltero, jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, en la calle de Ricardo Gutiérrez, núm. 12, bajo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser oído en sumario que bajo el núm. 206, de 1950, se tramita en el mismo por apropiación indebida de documentos, según denuncia de Victoria Marina García.

(G. C.—3.408) (B.—5.037)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Sánchez Soto (José), alias «el Negro», hijo de Rosendo y de Visitación, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Gabriel, núm. 8 (Mataderos), procesado por hurto en el sumario número 34, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—3.403) (B.—5.032)

ALCALA DE HENARES

Por el presente y por el ignorado paradero de Rosario Zambrano Sánchez, que tenía su domicilio en Madrid, Duque de Sexto, núm. 37, se le cita y llama para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado, para ser oída en el sumario número 627, de 1948, por hurto.

(G. C.—3.352) (B.—4.996)

Por el presente y a virtud del sumario que se instruye con el núm. 405, de 1950, se cita y llama, para que dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al que resulte ser dueño de una cartera color marrón, de cuero, de un asa, dos cierres, dos departamentos (uno interno), con cremallera, la cual está rota, y cuya car-

tera contenía una lata de cinco litros vacía y una pistola, marca «Astra», calibre nueve milímetros, corto, núm. 506.984, modelo 300, y un cargador con seis balas, que apareció en un tranvía de la Ciudad Lineal a Pueblo Nuevo el día 13 de julio último, con el fin de oírle en el indicado sumario.

(G. C.—3.353) (B.—4.995)

TALAVERA DE LA REINA

Por el presente se cita al denunciado en la causa que se sigue en este Juzgado con el núm. 20, de los del año actual, Antonio Urreas Ros, que se ignora su actual domicilio, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en referida causa, seguida por abandono de familia.

(G. C.—3.336) (B.—4.956)

SEVILLA

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 4, de esta ciudad, y por ante mí, con fecha 19 de agosto de 1950, en sumario que se sigue con el núm. 50, de 1950, por hurto, se ha mandado citar en forma al perjudicado Federico Hylas Palacios, que dijo estar domiciliado en Madrid, en la calle de Joaquín María López, núm. 35, entresuelo letra D, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), para la práctica de una diligencia judicial. Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de dicho sumario a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(G. C.—3.409) (B.—5.038)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de proceso de cognición bajo el número cuatrocientos quince, de mil novecientos cincuenta, a instancia de don Demetrio García García, como representante legal de su hijo menor Jesús García Sánchez, y representado a su vez por el Procurador de estos Tribunales señor Padrón, contra otros y los ignorados herederos de doña Dolores Eizaguirre Imaz, en el cual ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta.—El señor don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital, habiendo visto el presente expediente de proceso de cognición, seguido entre partes: de la una, y como demandante, don Demetrio García García, como representante legal de su hijo menor Jesús García Sánchez, y representado a su vez por el Procurador señor Padrón; y de la otra, y como demandados, don Juan Aguinaga Azcue, doña Dolores Aguinaga, asistida de su esposo; doña Asunción Aguinaga Azcue, doña María Aguinaga Azcue, don Feliciano Sansinenea, don Epifanio, don Feliciano, don Javier y doña María Eizaguirre Manterola, asistida de su esposo, sobre pago de pesetas; y Resultando ...

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta, debo condenar y condeno a que paguen al actor en la misma proporción en que heredaron los demandados siguientes las cantidades que se expresan del principal reclamado: don Feliciano Sansinenea, dos séptimas partes, o sean setecientas catorce pesetas veintiocho céntimos; don Epifanio, don

Feliciano, don Javier y doña María Eizaguirre Manterola, esta última asistida de su esposo don José Luis Benito Gurruchaga, otras dos séptimas partes, o sea cada uno de ellos la suma de ciento setenta y ocho pesetas cincuenta y siete céntimos, y don Juan, doña Asunción, doña María y doña Dolores Aguinaga Azcue, esta última asistida de su esposo don Marcos Lasuen Barrutia, una séptima, o sea ochenta y nueve pesetas con veintiocho céntimos, cada uno de ellos; y absuelvo a los ignorados herederos de doña Dolores Eizaguirre Imaz de la demanda contra ellos formulada, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que deberán abonar cada parte las causadas a su instancia, y las comunes, por mitad.—Así por esta mi sentencia, que además de notificarse en los estrados del Juzgado se notificará a medio de edictos, que se insertarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a más del que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado, por la rebeldía de los ignorados herederos de doña Dolores Eizaguirre, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—A. G. Peñuela (rubricado).

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Dolores Eizaguirre Imaz y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal, Antonio García Peñuela y Lombardero.

(A.—13.982)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado con el número ciento treinta y cuatro, de mil novecientos cincuenta, a instancia de don Jesús López Ramal, administrador apoderado de doña Concepción Wal Diago, Condesa viuda de Floridablanca, representada por el Procurador de los Tribunales don Gervasio Rodríguez y Fernández, contra doña María Aurora Arias del Llano y doña Elisa de Gomin Arias y otro, en ignorado paradero; se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia

En Madrid, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta.—El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal número veinte, de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, y como demandante, doña Concepción Wal y Diago, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta capital; y de otra, como demandados, don José Presa Fernández, mayor de edad, casado, vecino de esta capital; doña María Aurora Arias del Llano y doña Elisa Gomin Arias, ambas en ignorado paradero, representados, la demandante, por el Procurador de los Tribunales don Gervasio Rodríguez y Fernández, sobre resolución de contrato y costas; y

Fallo

Que desestimando la excepción de caducidad de acción alegada por el demandado y estimando, por el contrario, la demanda que en nombre y representación de doña Concepción Wal y Diago formula el Procurador don Gervasio Rodríguez y Fernández, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento suscrito en doce de enero de mil novecientos cuarenta y dos por don Benigno Fernández Fernández, como arrendatario, y don Jesús López Ramal, como arrendador, relativo al cuarto piso cuarto izquierda de la casa número dos de la calle de Olózaga, de esta capital, hoy de los Héroes del 10 de Agosto; y en su virtud, condeno a los demandados doña María Aurora Arias del Llano, doña Elisa de Gomin Arias y don José Presa Fernández a estar y pasar por esta

declaración y a que desalojen y dejen libre, a disposición del actor, la expresada vivienda, bajo apercibimiento de lanzamiento, si no lo verifican en plazo de seis meses, e impongo a dichos demandados el pago de las costas causadas en este proceso.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—P. Redondo Gómez. (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a doña María Aurora Arias del Llano y doña Elisa de Gomin Arias, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a dos de septiembre de mil novecientos cincuenta.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—13.984)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 13

Herranz Cabello (Esteban), cuyas demás circunstancias son: de treinta años, casado, hijo de Joaquín y de María, cuyo último domicilio se ignora, se le cita para que el día 21 de los corrientes, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Velázquez, 52, a celebrar juicio de faltas núm. 322, de 1950.

(B.—5.305)

JUZGADO NUMERO 20

Don Pedro Redondo Gómez, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 447, de 1950, por lesiones, he acordado se cite a Julio Dono García, para que el día 15 de septiembre y hora de las nueve de su mañana comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3.

(G. C.—3.619) (B.—5.406)

PERDIDA

De un mulo, propiedad del Estado, asignado para el servicio a la Academia Militar de Suboficiales, cuya reseña es la siguiente: Número F-308; nombre, «Kono»; pelo, castaño axibraguilavado; edad, seis años en la primavera de 1950; alzada, un metro 55 centímetros; sin hierro, y cuyo semoviente se escapó, en la noche del 30 de junio último, del campamento instalado en las proximidades de Hoyo de Manzanares, de esta provincia, donde se efectuaron las prácticas de fin de curso de los Caballeros Suboficiales Cadetes de la citada Academia.

Por tanto se ruega y encarece a los señores Alcaldes y Comandantes Jefes de los puestos de la Guardia Civil de los pueblos de esta provincia y a cuantas personas conozcan del paradero del repetido semoviente, lo comuniquen al Comandante Juez instructor de la Academia Militar de Suboficiales, en Villaverde Alto, que instruye diligencias previas número 1.966, de 1950, para su busca y captura.

Dado en Villaverde Alto, a 4 de septiembre de 1950.—El Comandante Juez instructor, Antonio Bueno Casillas.

(G. C.—3.610) (O.—16.079)